



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 27 de enero de 2017

En San José, a las once horas con treinta minutos del veintisiete de enero del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>	<u>RECURRIDO</u>
16-018160-0007-CO	2017001376	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Gilda Chinchilla Rojas, Gabriela Sánchez Cervantes y Evelyn Cordero Marín, por su orden, Jefa del Servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud de Hatillo, Directora Médica a.i. de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos y Jefa a.i. de Recursos Humanos del Área de Salud de Hatillo, o a quienes en su lugar ocupen los cargos, que en el plazo de 15 días contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, resuelva y pague al amparado el salario por el nombramiento del 9 al 15 de setiembre de 2016, si alguna causa legal no lo impide. Dicha resolución deberá ser notificada al recurrente dentro del mismo plazo referido. Todo lo anterior se dicta con la advertencia de que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta día multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a	Directora del Servicio De Laboratorio de La Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, Directora General de La Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, Jefa de La Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos.



Documento firmado digitalmente
28/02/2017 10:13:21



			esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese este pronunciamiento a Gilda Chinchilla Rojas, Gabriela Sánchez Cervantes y Evelyn Cordero Marín, por su orden, Jefa del Servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud de Hatillo, Directora Médica a.i. de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos y Jefa a.i. de Recursos Humanos del Área de Salud de Hatillo, o a quienes en su lugar ocupen los cargos, en forma personal.	
--	--	--	--	--

A las once horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ernesto Jinesta L.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
28/02/2017 10:13:21